Comisión de Asuntos Internacionales
S/C

Versión Taquigráfica N° 1405 de 2012

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Solución de controversias en el MERCOSUR

Protocolo modificativo al Protocolo de Olivos

Situación actual del dragado del Canal Martín García

Entredichos entre las Cancillerías de Uruguay y Argentina sobre la Planta UPM y situación jurídica de la Delegación uruguaya ante la Comisión Administradora del Río de la Plata

Designación de Embajadores y Cónsules

Conflicto en la Franja de Gaza

Supuesto calabozo en la Embajada Uruguaya de Buenos Aires

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 27 de noviembre de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Jaime Mario Trobo.

MIEMBROS: Señores Representantes Juan Manuel Garino Gruss, María Elena Laurnaga, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo y Daniel Peña Fernández.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Felipe Michelini y Víctor Semproni.

INVITADOS: Señores Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Almagro; Director General de Secretaría, Embajador Gonzalo Koncke; Subdirector General de Asuntos Políticos, Embajador Ricardo Varela; Director de Relaciones Institucionales, Embajador Carlos Mora; Presidente de la Delegación Uruguaya ante la CARU, C/N (R) Gastón Silberman; Director Adjunto del MERCOSUR, Primer Secretario Óscar Piñeyro; Encargada de la Oficina de Controversias del MERCOSUR, doctora Nancy Aguilar; Asesora del señor Ministro, señora Graciela García y Asesora de la Dirección de Relaciones Institucionales, licenciada María del Carmen Menoni.

SEÑOR PRESIDENTE (Trobo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el gusto de recibir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Almagro; al señor Director General de Secretaría, Embajador Gonzalo Koncke; al señor Subdirector General de Asuntos Políticos, Embajador Ricardo Varela; al señor Director de Relaciones Institucionales, Embajador Carlos Mora; al señor Presidente de la delegación ante la CARU, Capitán de Navío (R) Gastón Silberman; al señor Director Adjunto del Mercosur, Primer Secretario Oscar Piñeyro; a la señora Encargada de la Oficina de Controversias del Mercosur, doctora Nancy Aguilar; a la asesora del señor Ministro, señora Graciela García, y a la asesora de la Dirección de Relaciones Institucionales, licenciada María del Carmen Menoni.

Con fecha 8 de agosto de 2012, la Comisión cursó nota al señor Ministro solicitando su concurrencia. En virtud de una serie de dificultades de agenda, eso no se pudo concretar hasta el día de hoy; convenimos realizar esta reunión fuera de las sesiones ordinarias, precisamente, para poder realizarla en el mes de noviembre.

Sin más trámite, con el propósito de comenzar a analizar los temas por los cuales el señor Ministro será consultado, en virtud de que la solicitud de convocatoria fue realizada, en primera instancia, por el señor Diputado Garino Gruss y sin perjuicio de las preguntas que puedan formular otros señores Representantes, cedemos el uso de la palabra al señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- En primer lugar, quiero hacer una advertencia. Hasta el día de ayer estuve con gastroenterocolitis y tengo fiebre, pero como desde hace cuatro o cinco meses estoy esperando la comparencia del señor Canciller, hice un esfuerzo, y aquí estoy. Digo esto por si en algún momento necesito una cuota de paciencia extra; no estoy muy bien de salud.

Como dije, hacía meses que estaba esperando la comparecencia del Canciller. Varios temas se han acumulado, que no solo responden a inquietudes personales, sino también a asuntos tratados en el seno de esta Comisión, que está integrada por Diputados de distintos partidos y sectores.

He resumido mis inquietudes en diez preguntas -entregaré una copia al Canciller, que relataré a continuación.

La primera pregunta tiene que ver con los avances en la solución de controversias en el Mercosur. ¿Qué se ha hecho al respecto desde Cancillería? Hay varios problemas que se han suscitado en la región y, concretamente, en el Mercosur, que van desde los puentes cortados hasta la suspensión de Paraguay, el polémico ingreso de Venezuela o los problemas comerciales que tenemos con los países en general y con Argentina en particular. Quiero saber qué se ha hecho o se ha propuesto para mejorar este precario sistema de solución de controversias en el Mercosur.

La segunda pregunta refiere al análisis de los problemas que conlleva modificar el Protocolo de Olivos. Vemos que allí hay un problema particular. Se ha presentado un proyecto para modificar la composición de los países que integran el Tribunal Permanente de Revisión y tenemos un problema -lo entiendo así- con la suspensión de Paraguay. Me gustaría saber cuál es la posición de Cancillería en este sentido.

La tercera pregunta -la formulé en junio de este año, cuando el señor Ministro concurrió a la Comisión- tiene que ver con la situación penal del señor Bustillo, flamante Embajador en España; tengo alguna duda sobre el título universitario del Embajador Bustillo.

La cuarta pregunta tiene relación con los avances en el dragado del Canal Martín García. Este es un asunto que ha sido muy tratado y que he seguido, en lo personal. Ha habido avances, promesas e, inclusive, el 13 de junio -en la última comparecencia del señor Canciller- se dijo que en cuarenta y ocho horas estaría solucionado el problema. Pensamos que luego de las reuniones extraordinarias que se realizaron, recibiríamos noticias, pero no se comunicó absolutamente nada. El día anterior el señor Canciller había comparecido en el Senado y anunció que en setenta y dos horas se resolvería el problema. Hasta la fecha, más allá de algún trascendido de prensa sobre una nueva Comisión o algo por el estilo, no tenemos una versión oficial de la Cancillería. Queremos saber si se tiene algún anuncio sobre este problema, que se prometió que se solucionaría en horas, hace ya cinco o seis meses; en la actualidad, no tenemos ningún comunicado o certeza de que ese problema haya sido solucionado.

La quinta pregunta refiere a la denuncia penal presentada por la Cancillería el 8 de agosto de 2012 ante el Juzgado de Crimen Organizado por las irregularidades que se habían dado en el marco del dragado del Canal Martín García. Los Diputados y los comparecientes saben que desde principios de mayo de este año advertí sobre las irregularidades que había. Luego de una serie de encuentros, de citaciones al Senado y de cruces de prensa -inclusive, se me instó a concurrir ante la sede penal, la Cancillería, el 8 de agosto de 2012 -cuatro meses después, presentó una denuncia penal. Quiero saber, a grandes rasgos, en qué condiciones se hizo y qué fue lo que se denunció. Hago la aclaración de que la denuncia penal no incluye presumario, porque no tiene nada que ver con la parte inquisitiva ni de formación de prueba.

La sexta pregunta tiene que ver con los avances en los temas pendientes y en los problemas comerciales que se tiene con Argentina. Hay una agenda bilateral. Me gustaría que la Cancillería la pudiera desarrollar, mencionando qué se ha hecho y qué no.

La séptima pregunta está enlazada con la anterior, porque estamos ante un marco de relacionamiento con la Cancillería Argentina muy frágil; en un momento, los comunicados y las diferencias de ambas Cancillerías se hacían por medio de la prensa. Quiero saber cuál es el relacionamiento que tiene hoy Uruguay con Argentina y, en particular, el desarrollo de la agenda bilateral.

La octava pregunta -no estaba incluida en el temario que se envió originalmente- refiere a las declaraciones que hizo el MPP con relación al conflicto entre Israel y Palestina. Concretamente, se ha expresado que se estaba aplicando una política de exterminio. Quiero saber si el Canciller nos puede adelantar algo en este sentido.

La noventa pregunta tiene que ver con los Cónsules políticos. Quiero que se explique la oportunidad y el motivo de esas contrataciones.

La décima pregunta apunta a un hecho que trascendió en la prensa, sobre el cual se habló mucho -luego, no se dijo nada, y refiere a la aparición de un calabozo en la Embajada de Uruguay en la Argentina.

SEÑOR MAHÍA.- El Ministro y su delegación contestarán todas las preguntas que entiendan pertinente, y ojalá den respuestas a las inquietudes del señor Diputado Garino Gruss, pero quiero dejar constancia de que la citación estaba previamente acordada y que las preguntas correspondientes de la ocho en adelante no tienen que ver con el motivo de la convocatoria. Por lo tanto, la Comisión deberá decidir si las preguntas son pertinentes y si el Ministro entiende oportuno contestarlas. Digo esto porque a veces el silencio de no contestar se asume como una toma de decisión política de sacarle el cuerpo al tema, por decirlo de alguna manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habitualmente, cuando los Ministros no quieren contestar sobre los temas de la convocatoria lo dicen, y cuando no quieren responder preguntas relacionadas con temas de la convocatoria también lo dicen. Se trata de una cuestión que compete al Ministro. Muchas veces los Ministros quieren contestar sobre asuntos que no conciernen a la convocatoria y lo hacen con naturalidad. De manera que el Ministro queda librado de hacer referencia a los temas que se le han planteado que entienda conveniente.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Hemos hecho referencia a que uno de los principales problemas que padece el MERCOSUR, desde el punto de vista de su institucionalidad, son los mecanismos de solución de controversias, que definitivamente no resuelven problemas puntuales que se puedan presentar con particulares o entre dos países. Una de las principales dificultades es el tiempo que llevan los mecanismos de solución de controversias y, además, luego de haber recorrido esos procedimientos, generalmente, no contamos con soluciones adecuadas, sino que más bien se generan dificultades que surgen de la potenciación de los temas de las asimetrías entre los países. No existe una manera de transformar el laudo arbitral en obligatorio. Por lo tanto, la manera de resolverlos es recurrir a una retaliación comercial, lo cual potencia definitivamente las asimetrías, dada la aplicación de una retaliación comercial por un país grande sobre un país chico. Esto provoca dificultades que hacen que veamos que en el contexto histórico de los laudos arbitrales que Uruguay ha promovido, a pesar de que jurídicamente no le ha ido tan mal, en la práctica no ha funcionado por incapacidad de hacer efectiva esas decisiones.

De todas maneras, entendemos que el fortalecimiento de estos mecanismos es fundamental para la institucionalidad. Durante nuestra próxima Presidencia pro témpore volveremos a plantear lo que, en su momento, habíamos impulsado en la anterior. Se trata de un mecanismo para que los laudos sean obligatorios o para que fijen una indemnización que, más o menos, haga justicia con el perjuicio que se ha causado a través de la normativa violatoria del Mercosur

En definitiva, ese es el planteo de Uruguay y el que vamos a retomar.

En pos de defender el comercio intra Mercosur hemos apelado a todos los mecanismos de solución de controversia que están disponibles en este momento. Concretamente, al mecanismo de consulta y al procedimiento de reclamaciones. No hemos llegado a la instancia de laudo arbitrales por las razones que señalamos antes y porque, además, de alguna manera, hemos ido avanzando en la solución de estos problemas a través de la institucionalidad bilateral.

Si nos detenemos cuidadosamente en las medidas que se han tomado con respecto a los volúmenes de comercio con Brasil y Argentina durante este año, encontramos que, a través de las Comisiones de Seguimiento de Comercio Bilaterales que tenemos y de los contactos entre Cancillerías y a nivel de Presidentes, se han ido resolviendo las dificultades planteadas. Concretamente, a través de un nuevo acuerdo, se plantean soluciones para las medidas que afectaban la exportación del sector automotriz con Brasil, y para las medidas impositivas que afectaban las exportaciones de arroz y harina de trigo. Eso también se resolvió a través de contactos múltiples que involucraron a Presidencia de la República y a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería. Esos han sido los mecanismos que hemos utilizado, lo que han dado resultados concretos y palpables.

Por otra parte, con la República Argentina ha continuado funcionando la Comisión de Seguimiento de Comercio. Paulatinamente, se han obtenido liberaciones de licencias no automáticas y se resolvieron algunos temas puntuales en cuanto a declaraciones juradas o a los depósitos requeridos. Sin perjuicio de que estos han sido los mecanismos utilizados y que han hecho que las exportaciones uruguayas a la Argentina hayan descendido menos que las de otros países de la región con el mismo destino entendemos oportuno, conveniente y, además, reafirmativo del Mercosur, hacer los planteos pertinentes en la Comisión de Comercio. Hemos avanzado en esa institucionalidad bilateral con los dos países y eso ha servido para mantener determinados niveles de volúmenes comerciales. No obstante, creemos fundamental que para el futuro tengamos un sistema de solución de controversias del Mercosur que sea firme y dé resultados específicos, especialmente luego del ingreso de Venezuela en este Mercado Común y de las solicitudes planteadas por Bolivia y Ecuador para poder ingresar también. Eso generará una dinámica de comercio intramercosur en la que se van a multiplicar las dificultades y los planteos, sin perjuicio de que los niveles de intercambio se han mantenido o incrementado concretamente con Venezuela. De cualquier manera, es reafirmativo e institucionalmente válido que logremos una buena solución para el futuro. Esa solución debe pasar por esas medidas: laudos que sean obligatorios y, a partir de esa obligatoriedad, la posibilidad de fijar una indemnizacion que compense al damnificado.

En cuanto a los problemas que conlleva modificar el Protocolo de Olivos y la suspensión de Paraguay, quiero decir lo siguiente. Saben que Paraguay está suspendido de participar en los órganos decisorios del Mercosur. Por lo tanto, no participaría en las negociaciones sobre estos planteos. De todas maneras, Paraguay siempre tiene la opción de internalizar o no esa norma, pero creo que seríamos en exceso optimistas si pensáramos que en un semestre podremos modificar completamente los procedimientos de solución de controversias en el Mercosur. Creo que eso va a llevar una discusión y una negociación tan largas como las que hubo en su momento con la eliminación del doble cobro del arancel externo común o el propio Código Aduanero del Mercosur, en primer lugar, porque ante un procedimiento de solución de controversias con efectos jurídicos obligatorios, muchos países se van a replantear los compromisos que aceptaron en función del sistema de solución de controversias vigente, que da preponderancia a las economías más grandes. Nosotros esperamos impulsar estas negociaciones y que tengan una solución adecuada.

Para graficar el tema, quisiera referirme a los casos concretos que Uruguay ha planteado en el sistema de solución de controversias del Mercosur. Uno de ellos es sobre restricciones de acceso al mercado argentino de bicicletas de origen uruguayo. El tribunal arbitral, en ese caso, resolvió en 2001 que esto era violatorio de la normativa del Mercosur por el tratamiento arancelario de extrazona a esas mercaderías exportadas por la empresa Motociclo. Luego de la decisión del tribunal arbitral, Argentina dio cumplimiento al fallo, pero la

medida se reactivó inmediatamente en 2003. A pesar de los reiterados reclamos de Uruguay por hacer valer ese fallo arbitral, no fue aplicado por Argentina por lo que quedaba en nuestras manos aplicar una retaliación comercial, lo que fue desestimado por los interesados.

Otro caso fue el de la prohibición de importación de neumáticos remoldeados procedentes de Uruguay a la República Federativa de Brasil. En enero de 2002, el Tribunal Arbitral decidió por unanimidad que la Portaria Nº 8 del Decex era incompatible con la normativa del Mercosur. A partir del laudo, Brasil revocó la prohibición de importación de neumáticos remoldeados originarios de los países del Mercosur. Se retomaron las exportaciones, pero Brasil volvió a aplicar esa norma de prohibición dos años después. Eso hizo que la citada normativa adoptara prácticamente un carácter definitivo.

Con respecto a los neumáticos remoldeados uruguayos que se exportaban a la República Argentina, se dio el mismo caso, con la misma sentencia. Esto llevó al no cumplimiento del laudo arbitral por parte de Argentina. También hubo una omisión del Estado argentino en cuanto a adoptar medidas apropiadas para prevenir y hacer cesar los impedimentos de la libre circulación derivados de los cortes en su territorio. Estamos hablando, concretamente, del corte del puente General San Martín. Saben que el laudo arbitral dio la razón a Uruguay. No obstante, hubo que resolver este tema en una negociación bilateral varios años después.

Esa ha sido la historia de Uruguay con los laudos arbitrales y el Sistema de Solución de Controversias. Como hemos visto, prácticamente, su efectividad ha sido nula en estos casos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero preguntar al señor Ministro si conoce, de la totalidad de los casos planteados al tribunal arbitral, cuál ha sido el resultado. No me refiero solamente a los casos planteados por Uruguay sino también a los de otros países socios del acuerdo.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- No tengo en mi poder las cifras globales, pero puedo decir que en toda época y en toda Administración se ha dado que los países pequeños, frente a un laudo arbitral desfavorable, lo han cumplido, no así los países grandes que prácticamente no han cumplido ningún laudo arbitral que involucrara a economías pequeñas. Uruguay siempre dio cumplimiento a los fallos arbitrales, aunque lo perjudicaran.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Y cuántos son los casos en los que Uruguay fue condenado y cumplió, con relación a Brasil y Argentina?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Una vez con Argentina y otra con Paraguay. Las dos veces Uruguay cumplió cuando le tocó perder. Uno de los casos refería a la aplicación del Imesi a la comercialización de cigarrillos procedentes de Paraguay al que nuestro país dio cumplimiento a través del Decreto Nº 460/2002. El otro, decía relación con la incompatibilidad del régimen de estímulo a la industrialización de la lana. El tribunal decidió que Uruguay debía eliminar la bonificación establecida para la exportación de productos industrializados de lana. Uruguay dio cumplimiento a dicho laudo eliminando la bonificación establecida en el artículo 80 de la Ley Nº 13.690 y eso quedó establecido en el Decreto Nº 121/2003.

La tercera pregunta del señor Diputado Garino Gruss es sobre la situación penal del Embajador Bustillo. Que sepamos, no tiene abierta causa penal ni de ninguna clase en Uruguay ni en Argentina. Probablemente, la situación que se plantea tenga referencia a una megacausa, en la que, como saben, el caso Bustillo fue uno de los primeros en ser archivado por parte de la Corte Suprema de Argentina.

En cuanto al título universitario, no me consta que el Embajador Bustillo lo tenga. Tiene estudios en licenciatura en relaciones internacionales, pero no nos consta que tenga ningún título universitario.

SEÑOR GARINO GRUSS.- El 13 de junio, cuando el señor Canciller compareció ante esta Comisión, yo tenía trascendidos sobre una causa penal. En esa oportunidad, le pregunté: "[...] quisiera saber cuál es hoy la situación penal del Embajador Bustillo, con referencia a algún trámite iniciado en su momento en Argentina". Es decir que hice una pregunta con referencia a algún trámite. Entonces, el Canciller aclaró: "El Embajador Bustillo en este momento no tiene ninguna causa abierta en la Justicia Penal ni en la Justicia Civil de la Argentina". Esta fue la respuesta aunque técnicamente no

tenía que ver con lo que yo había planteado, porque pregunté sobre cuál era la situación penal en general.

Con posterioridad al 13 de junio, me hice del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Allí se hace referencia a las actividades desarrolladas en la Comisión Administradora del Río de la Plata y a que el señor Bustillo ostenta el estatus diplomático. En un pasaje de la sentencia relativa a la situación del señor Bustillo, se señala que las autoridades de la República Oriental del Uruguay hicieron saber que no prestaban conformidad para que el nombrado pueda ser sometido a juicio. Es decir que eso lo hicieron saber por escrito y que no querían que se revisara un hecho negativo.

Debido a mi desinformación, pregunté en qué situación estaba eso, porque en junio de este año no se me informó debidamente. Se dijo con precisión técnica que no había causa penal abierta, pero el resto se tapó y quedó ahí.

Con respecto al título universitario, cuando el Poder Ejecutivo propone al señor Bustillo para que ocupe nada más y nada menos que la Embajada en España, se pone que cursó estudios en Licenciatura en Comercio Internacional en la Universidad de la República. Este asunto no pasó por Comisión, porque entró como grave y urgente. El miembro informante fue el Senador Montiel, y en su exposición de motivos señaló que el señor Francisco Bustillo contaba con un extenso currículum y era licenciado en comercio internacional, título otorgado por la Universidad de la República. O sea que este asunto cumplió con el requisito formal de la venia del Senado, entró como grave y urgente, pero se desinformó al Parlamento, en concreto al Senado. Reitero que tengo el currículum que se extendió a todos los Senadores y allí dice: "Universidad de la República. Licenciatura en Comercio Internacional".

Ahora el Canciller dice que no tiene título universitario.

Yo busqué en los antecedentes de la Universidad de la República -es una burocracia muy grande; demasiado grande, es casi imposible obtener un documento oficial- si había egresados de la Licenciatura en Comercio Internacional, y no había ninguno. Esa carrera se formó pero en uno o dos años pasó a ser la Licenciatura en Relaciones Internacionales; esto sucedió entre 1984 y 1986. Entonces, eso es claro. Ahora bien; de la información que se brindó, uno desprende que tiene título universitario. El propio miembro informante dijo que tenía un título otorgado por la Universidad de la República, que hablaba inglés y otras cosas más. Además, como es de rigor y de estilo, Bustillo debió haber pasado por la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, pero no lo hizo.

En aras de la verdad, creo que esta Comisión merece algún tipo de aclaración por parte del señor Canciller.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- En aras de la verdad, tenemos que solucionar los problemas de comprensión del señor Diputado Garino Gruss, señor Presidente.

Cuando en el currículum dice que tiene estudios de comercio internacional, no significa que haya terminado la carrera. Cuando yo pongo mi información, escribo: "abogado". Entonces, si dice "estudios", significa que cursó estudios -como acabo de decir- y no los terminó. Eso es más que claro. Si hay un error del miembro informante del Senado, el señor Diputado Garino Gruss se lo reclamará oportunamente al Senado; el señor Diputado Garino Gruss se lo debería preguntar directamente al Senador informante, y lo podría haber corregido en el momento.

Que se haga toda una cháchara sobre este tema puntual, verdaderamente a uno lo descoloca. Además, todo el esfuerzo de investigación para concluir en lo mismo que dice el currículum que envió el Poder Ejecutivo es desperdiciar esfuerzo humano. Y tener que contestar y aclarar lo que es obvio, también lo es. Pero, bueno, estamos acostumbrados a hacer estas aclaraciones al Diputado Garino Gruss.

En cuanto a la precisión técnica sobre una causa abierta, debo decir que no tenía ninguna causa abierta. Eso fue lo que se informó. El expediente había sido archivado; como dije, fue uno de los primeros que se archivó. Esa megacausa continúa para muchos diplomáticos de distintos países. El caso Bustillo fue archivado con anterioridad a los del resto de los diplomáticos involucrados. Obviamente, Uruguay hizo valer la inmunidad, como correspondía para alguien que había defendido los intereses del país en instancias tan complicadas, tal como lo había hecho el Embajador Bustillo.

La cuarta pregunta tiene que ver con avances en el dragado del Canal Martín García y algunos trascendidos de prensa. Supongo que el señor Diputado Garino Gruss se refiere a la posibilidad de crear un ente binacional para hacer efectivo el dragado. Con respecto a las características que debe tener ese ente binacional, estamos todos de acuerdo en que debe ser completamente consistente con los tratados vigentes entre los dos países: el Tratado del Río de la Plata y las Notas Reversales. Además, debe respetar la institucionalidad vigente y las normativas vigentes que hacen a esa institucionalidad, es decir, la Comisión Administradora del Río de la Plata.

La idea es asegurar el mantenimiento del Canal, cuando el próximo 19 de enero venza el contrato de la empresa Riovia, que ya no puede ser prorrogado ni extendido. Una de las opciones que se han manejado para solucionar este problema tiene que ver con una empresa binacional, que haría el papel de tal, sin romper el esquema de la institucionalidad vigente en el Río de la Plata. Esa empresa binacional haría el mismo trabajo que Riovia y operaría de la misma manera desde el punto de vista administrativo. Esto está en la fase inicial de negociación, y esperamos poder avanzar en las próximas semanas.

En lo que tiene que ver con las negociaciones en el marco de la Comisión Administradora del Río de la Plata, nosotros dijimos que en setenta y dos horas iban a estar listos los términos de referencia del concurso de precios para el mantenimiento, y eso fue lo que ocurrió. Entonces, es completamente consistente lo que dijimos con lo que pasó.

En lo que refiere al proceso licitatorio, está prácticamente acordado el pliego de obra; queda pendiente una respuesta argentina -que no nos cambia excesivamente la vida, vinculada con el ancho del buque. Cualquiera de las respuestas que dé Argentina serán de recibo; se tienen que poner de acuerdo ellos mismos para responder. De nuestra parte, la negociación del pliego de obra está concluida. Ese fue el último trabajo que realizó el Embajador Bustillo como Presidente de la delegación uruguaya ante la CARP, es decir, cerrar esa negociación de una manera eficiente, como lo hizo con el resto de sus gestiones.

Solicito al señor Presidente que conceda la palabra al Embajador Koncke para que explique el estado de situación de la negociación.

SEÑOR KONCKE.- En efecto, para referirme a la situación actual del canal Martín García utilizaré tres horizontes temporales y operativos -por llamarlos de algún modo, porque el punto bajo análisis puede verse en tres componentes.

Por un lado, está todo lo relativo a la situación operativa, que tiene que ver con el mantenimiento, la profundidad, la señalización, la administración y el funcionamiento del canal Martín García. Cabe señalar que el canal viene funcionando correctamente y dentro de los parámetros de la mayor normalidad. Inclusive, en 2012, por fenómenos que tienen que ver con aspectos fluviales y relativos a los fondos, se ha tenido que dragar menos, debido a las corrientes y demás fenómenos naturales. Reitero: todo lo que tiene que ver con la operatividad del canal ha funcionado perfectamente y del modo más correcto dentro de la institucionalidad acordada entre ambos países en el seno de la CARP.

Como es de conocimiento, en lo que hace a la licitación para la profundización del canal Martín García, a la que hacía alusión el señor Ministro, el pliego correspondiente fue acordado por ambas delegaciones en el seno de la CARP, con fecha 14 de junio de este año. Ese mismo día Uruguay lo aprobó, inclusive con correcciones que la delegación argentina propuso. Como señalaba el señor Ministro, resta la aprobación por parte de la República Argentina.

Uruguay entiende que este es un pliego conforme a sus intereses, en el cual trabajó no solo la Cancillería y la delegación uruguaya ante la Comisión Administradora del Río de la Plata, a través de la participación activa de todos sus delegados, sino también el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dinama, y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección de Hidrografía, en la persona de los Directores y asesores correspondientes. También participó muy fuertemente la Dirección de Derecho Internacional de la Cancillería, encabezada por el doctor Carlos Mata, que figura como asesor de la delegación uruguaya en la CARP, quien en todo momento analizó y estudió el pliego correspondiente.

El señor Ministro también hizo alusión a la prórroga de contrato de mantenimiento del canal, actualmente a cargo de Riovia. Este contrato caduca el 19 de enero. La delegación uruguaya y la Cancillería han venido analizando los posibles cursos de acción al respecto. Existe un concurso de precios oportunamente convocado; en su momento, se procedieron a abrir los sobres con las propuestas técnicas. Hasta el momento, no se abrieron las ofertas económicas. Las empresas precalificadas son cuatro. Aquí se abre un abanico de opciones; por lo menos cuatro, aunque pueden ser más.

Una posibilidad es continuar con el concurso de precios, tal como oportunamente fue convocado. La delegación de la República Argentina en este aspecto puede no estar muy de acuerdo con alguna de las empresas que se presentaron a la licitación.

Otra opción es continuar con el concurso de precios oportunamente convocado, sin tener en cuenta algunas de las propuestas presentadas por algunas de las empresas. En ese sentido, la CARP está estudiando los presuntos incumplimientos en los que habría caído alguna de las empresas al momento de la presentación de la oferta.

Otra de las posibilidades que se podría analizar es el contrato de mantenimiento por la modalidad de contratación directa.

Finalmente, el señor Ministro hizo alusión a la realización del mantenimiento mediante la creación de un ente binacional que aúne las capacidades en la materia de los dos países ribereños.

En este sentido, la delegación uruguaya en la Comisión Administradora del Río de la Plata ha venido trabajando en conjunto con la delegación argentina en todos y cada uno de estos temas que hemos mencionado. La situación en los trabajos es de absoluta normalidad.

La semana pasada hubo un encuentro a nivel de Presidentes de las respectivas delegaciones y se está trabajando para fijar un plenario en la próxima semana, no solo por este tema sino por los demás que figuran en la agenda de la CARP.

No quiero aburrir a la Comisión, pero los temas que figuran en la agenda de la CARP ocupan muchos y variados aspectos. Tradicionalmente se dividen en cinco áreas, que son: los temas generales, que tienen que ver con la aprobación de las actas de las sesiones y plenarios anteriores; los temas institucionales, entre los cuales están las obras en los canales de navegación; la solicitud de información, que formuló en su momento la delegación uruguaya para que se informe cualquier posible ampliación o modificación del contrato de la obra Rosario al Mar; los peajes, los concursos de precio, lo relacionado con los pliegos de obra y la prórroga del contrato con Riovia; estoy haciendo alusión a la prórroga en el pasado, cuando se analizó la que rige hasta el 19 de enero, que tenía algún aspecto que está en tratamiento en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Estos son los temas institucionales, pero también están los técnicos, que abarcan una extensa línea de asuntos, desde la presencia de las dragas hasta el inventario de boyas, el control de obra, las normas de protección ambiental y los informes de avance preliminar de campaña de pesca de verano. Estoy seleccionando algunos de ellos porque la agenda de la CARP es realmente muy amplia y abarca muchos asuntos

También están los temas administrativos, que tienen que ver con el funcionamiento del organismo binacional, que genera como es habitual bastante trabajo. Luego está todo lo que tiene que ver con el trabajo de las Subcomisiones. Hace minutos hice alusión a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que tiene varios de estos temas para analizar, pero también están las Subcomisiones de Asuntos Administrativos, de Canales de Navegación del Río de la Plata, la Financiera Administrativa, entre otras.

La situación es de absoluta normalidad en todos y en cada uno de los aspectos que hacen al funcionamiento de la delegación uruguaya ante la CARP, y de la CARP en sí que viene abocándose a los temas pendientes en la agenda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se plantearon varias hipótesis para la solución del problema que Uruguay tiene con el dragado del Canal Martín García. Digo esto porque la desventaja de que las obras no tengan la continuidad que deberían o que no se realicen en el tiempo en que debería perjudica notoriamente a nuestro país.

Ha aparecido una nueva alternativa, que consiste en trasladar el problema a otro ámbito, es decir, crear un órgano que se encargue de las obras del dragado o de contratarlas. ¿Quién ha propuesto esta solución? ¿Uruguay o Argentina? A juicio de la Cancillería, ¿cuál es el mejor camino para resolver este tema rápidamente? Si no se pueden resolver los problemas en el ámbito de la CARP, ¿qué justificación hay para asegurarse de que se puedan resolver en otro ámbito? Es notorio que aquí hay dos voluntades: una decidida para que se realicen las obras y otra no. Todos sabemos lo que es el patrimonio histórico del interés ribereño: el nuestro y el argentino. El nuestro es uno y el argentino es otro, que no es precisamente el nuestro.

Por lo tanto, se dirá que el Gobierno tiene preocupación porque este tema se resuelva rápidamente. No obstante, en este estado de cosas, ¿cuál es el camino más directo y rápido y cuál es la solución que vislumbra el Gobierno en este tema?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El planteo del señor Presidente tiene que ver no con los retrasos propios en las negociaciones porque, en cuanto al pliego de obras, su negociación está prácticamente terminada -por lo menos en lo que refiere a la parte uruguaya- y quedaría pendiente su publicación y las instancias siguientes. El problema es que tanto en Argentina como en Uruguay se han judicializado los procesos licitatorios de profundización y de concurso de precios para el mantenimiento.

Nosotros enviamos todos los antecedentes en función de una intención sana de nuestra parte de disipar dudas, sin perjuicio de que el informe del Tribunal de Cuentas decía que no había mérito para efectuar una denuncia penal. No obstante, como quedaban algunas dudas, simplemente trasladamos los antecedentes al Juzgado de Crimen Organizado para que, a través de otros mecanismos y procedimientos de investigación, viera si es posible disipar esas dudas. ¿Qué quiere decir esto? Que estos procedimientos judiciales van a llevar entre un año y medio y dos años. Investigar a fondo todos estos casos va a llevar un tiempo largo. Por consiguiente, mientras no se hayan disipado esas dudas, continuar con el proceso licitatorio y adjudicar las obras abre el camino para múltiples recursos de cualquiera de las partes. El hecho de que haya dudas, de que no se haya expedido la Justicia o de que se esté en proceso de investigación, abre la puerta para parar esto hasta que judicialmente no queden dudas en los procedimientos ni en la participación en ellos de parte de las empresas, de las autoridades o de las delegaciones involucradas. Esto hace que resolver el asunto judicial y la posterior adjudicación lleve entre un año y medio y dos años.

Un camino para procurar avanzar en estos aspectos fue no remplazar la Comisión Administradora del Río de la Plata, porque está creada en el Tratado del Río de la Plata y forma parte de la institucionalidad y de la normativa vigente entre los dos países, sino crear una empresa que se va a ocupar no solamente de este dragado sino de otros en los que puedan tener interés tanto la parte argentina como la parte uruguaya. Lo que haría ese ente sería el papel que desarrolla Riovia en Martín García, por decirlo de alguna manera. Esa empresa no resolverá en su ámbito ninguna cuestión que refiera a las competencias de la CARP, sino que actuará como empresa para ejecutar el dragado.

Este procedimiento también tiene sus tiempos. Quizás esa empresa se pueda negociar más rápido o más lento, y al tratarse de un acuerdo binacional y en la medida en que existiera voluntad de que se ocupara del dragado de Martín García o del Río Uruguay posteriormente, esa empresa cumpliría específicamente el papel de empresa dragadora.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Uruguay piensa formar una empresa pública con Argentina cuyo objeto sea el dragado y va a ser la que va a dragar en forma monopólica o la Comisión Administradora del Río de la Plata va a poder optar por esa o por otras empresas?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Como dijo el embajador Koncke, la Comisión Administradora va a tener dos o tres opciones. Puede seguir el curso de este proceso licitatorio, puede realizar la contratación directa de esta empresa binacional pública o hacer un nuevo llamado y que participe esta empresa. Todas las opciones están abiertas. Hoy se está creando una empresa binacional y, posteriormente, se va a resolver a través de la institucionalidad, que puede recurrir a cualquiera de las tres opciones. Esto no está ni remotamente cerrado todavía.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- ¿Cuál es el grado de avance que existe con respecto a la creación de esta empresa? ¿Se trata solo de papeles o ya hay un mayor grado de avance en su concreción?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Son negociaciones en curso.

Es muy difícil vislumbrar en estas circunstancias el tiempo que puede llevar. Los dos países se han puesto de acuerdo en los parámetros de la negociación, es decir en los principios y valores esa negociación. No obstante, no ha habido un desagregado completo de los temas puntuales que hacen a esa negociación. De todas maneras, los aspectos técnicos del dragado ya están resueltos con la negociación del pliego de obras.

Esta es otra negociación que es abierta y todos sabemos que puede ser relativamente fácil o más difícil. Por ejemplo, hubo una negociación para hacer un ente binacional para una regasificadora, pero esa negociación nunca concluyó. O sea que esta es una negociación abierta con un marco general de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quién tuvo la idea de crear esta empresa binacional?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El Presidente Mujica.

En este punto nos separamos un poco del orden del día que nos enviaron. En la convocatoria, luego del punto de la situación actual del dragado del canal Martín García, figura lo referente a los entredichos entre las Cancillerías de Uruguay y Argentina sobre la planta UPM y la situación jurídica de la delegación uruguaya ante la Comisión Administradora del Río de la Plata.

Para referirse a los entredichos entre las Cancillerías de Uruguay y Argentina sobre la planta UPM, voy a pasar el uso de la palabra al capitán de navío retirado Gastón Silberman, que es el Presidente de la delegación uruguaya ante la CARP.

SEÑOR SILBERMAN.- Con respecto a la planta de UPM, la situación actual que se vive se origina en la declaración conjunta de los Presidentes en Anchorena y, posteriormente, en el Acuerdo de Olivos. Más adelante, como consecuencia de ello, hay un intercambio de notas reversales firmadas por los Cancilleres donde se da una serie de pautas para proceder al monitoreo de la planta Orión, ex Botnia.

Se comienza a trabajar y el 14 de noviembre de 2010 se hace un resumen ejecutivo acordado por los Cancilleres, donde se dispone cómo se va a proceder en el futuro. El monitoreo será conjunto. No solamente se va a monitorear la planta de UPM, sino, simultáneamente, la desembocadura del Río Gualeguaychú en el Río Uruguay. Quiere decir que cada vez que se hace una visita de monitoreo a la planta, al día siguiente, se realiza en la desembocadura del Río Gualeguaychú.

¿Qué había establecido el intercambio de notas reversales como consecuencia del Acuerdo de Olivos? Que se constituiría un Comité científico, integrado por dos científicos uruguayos y dos argentinos que haría las visitas, tomaría muestras y se remitiría a su análisis. Como consecuencia de los resultados, el Comité científico, trabajando en equipo, tendría que elaborar un informe con las conclusiones sobre las visitas de monitoreo.

La primera visita de ensayo tuvo lugar en mayo de 2011; la primera visita concreta fue en junio de 2011. A partir de ahí hasta el presente, las visitas de monitoreo se han venido cumpliendo de acuerdo con los protocolos establecidos en los llamados órganos de aplicación. En Uruguay, el órgano de aplicación es la Dirección Nacional de Medio Ambiente, y en la Provincia de Entre Ríos, la Secretaría de Medio Ambiente.

Cuando se hace el monitoreo a la planta de UPM, quienes participan entre la empresa y los científicos son delegados de la Dinama; lo mismo ocurre en el Río Gualeguaychú.

Hasta el presente, no se ha podido dar un resultado de los monitoreos porque ha habido diferencias en la interpretación de distintos elementos que han ido cambiando con el tiempo. Quiero aclarar que cuando se hace un ingreso a la planta de UPM, es a los alrededores, no al funcionamiento dentro de la planta. Las muestras que se toman se dividen en dos partes. Una, va para el Comité científico y, la otra, para la Dinama.

Lo mismo ocurre en el Río Gualeguaychú. Es decir que en nuestro país, Dinama realiza los mismos análisis de las mismas muestras. Uruguay tiene los resultados de su propia Dirección Nacional de Medio Ambiente.

La Dinama, que depende del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, aproximadamente cada seis meses, realiza en la ciudad de Fray Bentos una sesión de la Comisión de Seguimiento. En esas sesiones -casualmente, la próxima se realizará en el mes de diciembre, tanto la empresa como la Dirección Nacional de Medio Ambiente hacen una exposición. Esas reuniones de la Comisión de Seguimiento son abiertas a la Junta Departamental. Las preside el Intendente y participan la Dinama y la delegación uruguaya. En ellas se hace una exposición de los resultados de las mismas muestras realizadas por nuestro país. Lo mismo ocurre en Argentina con la desembocadura del Río Gualeguaychú.

Con respecto a los monitoreos, en las notas reversales estaban establecidos tres planes específicos. El primero se está llevando adelante ahora en UPM y en la desembocadura del Río Gualeguaychú; el segundo se hará en cuanto a la calidad de aguas a lo largo de los quinientos kilómetros de aguas comunes jurisdiccionales del Río Uruguay, desde Nueva Palmira, Punta Gorda, hasta el Río Cuareim; el tercero será un monitoreo puntual de una y otra ribera de los centros poblados de los establecimientos agropecuarios y de las plantas industriales.

El primer plan de trabajo es el que ahora se está llevando adelante. El próximo mes de diciembre se hará la decimonovena visita. El segundo plan está elaborado, pero todavía está a estudio y no está aprobado. El tercero será más distante en el tiempo y todavía no se ha elaborado.

La pregunta concreta es la situación actual con respecto a por qué no se ha podido hacer un informe procedente de la Comisión Administradora del Río Uruguay y de su órgano subsidiario, el Comité científico. Ha habido diferentes causas. La primera -que creo ya fue explicada en alguna sesión anterior- fue una diferencia en la temperatura de los efluentes de la planta Orión UPM y en su interpretación. El 14 de noviembre de 2010, cuando se realiza el resumen ejecutivo, o sea, la última instancia previa a que se constituya el Comité científico, la toma de muestras de los efluentes de la planta de UPM se hacía en la llamada Canaleta Parshall. Con esas muestras, se mide el grado de contaminación o no que tengan los efluentes de la planta.

Más adelante, previo al vuelco de los efluentes al río y tomadas las muestras para su análisis, la planta tenía una bomba de enfriamiento, que tomaba agua cruda del río y enfriaba los efluentes para bajar la temperatura. En esa instancia del 14 de noviembre, los científicos argentinos no acordaban que esa bomba de circulación de agua de enfriamiento de efluentes estuviera ahí. El argumento de los científicos argentinos era que se diluía los efluentes, es decir, se los enmascaraba, lo que no era así, porque la toma de muestras para medir el grado de contaminación se hacía antes, o sea que era evidente. No obstante, se insiste en retirar esa bomba. Hay un acuerdo verbal y Uruguay acepta retirar la bomba de enfriamiento de los efluentes antes de ser vertidos a las aguas del río Uruguay. Como consecuencia de ello, se iba a incrementar la temperatura de vertido los efluentes, que estaba previsto que fueran vertidos al río por debajo de los 30 grados de temperatura.

Por lo tanto, basados en la normativa vigente, Decretos reglamentarios que así lo prevén por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la Dinama, la empresa presenta una solicitud de modificación de temperatura de vertido de los efluentes. Luego de efectuados todos los estudios correspondientes por parte de la Dinama, esta emite la Resolución Nº 370, de 29 de abril de 2011, donde establece que la temperatura máxima de los efluentes podría llegar hasta 37 grados. Quiero aclarar que esto no es para el río Uruguay. En la normativa de la provincia de Entre Ríos, en los Decretos reglamentarios para sus industrias, para otros ríos, no para el río Uruguay, se establece una temperatura de efluentes de 45 grados Celsius. O sea que la normativa argentina, por ley de provincia, establece una temperatura de 45 grados, pero está exceptuado el río Uruguay, que tiene sus propios estatutos y su propio Digesto.

En consecuencia, por la Resolución Nº 370, se autoriza a que los efluentes de la planta Orion puedan tener una temperatura de hasta 37 grados. Hasta ahora, la realidad es que la temperatura de los efluentes nunca superó los 32 grados; por lo general ha sido de 31 grados y décimas. ¿Qué ocurrió? Ese cambio fue notificado por la delegación uruguaya a la delegación argentina, para que a su vez lo trasladara a su Cancillería, a su Estado, pero esta no accedió.

Lógicamente, como la CARU es un organismo binacional, para que como tal se pueda expedir, debe tener la aprobación de las dos delegaciones. En este caso, la delegación argentina no aceptó la modificación introducida por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente dentro de su normativa. Por lo tanto, no se le pudo dar al Comité Científico el cambio de temperatura admitido.

Ese fue el elemento que durante muchos meses no permitió que la CARU pudiera sacar sus conclusiones de las muestras remitidas a laboratorios canadienses -cuyos resultados los recibe la CARU, las delegaciones y los presidentes de las delegaciones-, pero el resultado lo conocemos. No se pudieron difundir los resultados ni llegar a una conclusión porque, según el Comité Científico, para los delegados argentinos la temperatura de los efluentes era de 30 grados y para los delegados uruguayos, la temperatura máxima de los mismos era de 37 grados. De todas maneras, los resultados los conocemos.

Si bien existe la convicción de que no hay contaminación que supere los parámetros establecidos, de vez en cuando, tanto en UPM como en la desembocadura del río Gualeguaychú, algún parámetro es sobrepasado. Pero eso ocurre alternativamente, de vez en cuando, y de acuerdo con los científicos, no se puede denominar contaminación.

Fueron pasando los meses, se fue conversando y haciendo gestiones, y había por parte de la delegación argentina una insistencia muy contundente respecto a este elemento, pero en los últimos meses de este año, esa diferencia se fue atenuando y minimizando y se fue aceptando que ese no fuera un motivo para que la Comisión no pudiera expedirse. Tanto es así que, meses atrás, comienzan a plantearse soluciones para llegar a un acuerdo y para que finalmente la CARU se pueda expedir como consecuencia del monitoreo al que nos referimos anteriormente

En octubre y noviembre fue la última sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Río Uruguay y en estos últimos meses hubo propuestas y contrapropuestas de cómo encarar la difusión pública; inclusive, ya había quedado de lado la temperatura, es decir, igualmente se aceptaba que para los científicos argentinos fuera de 30 grados y para los uruguayos fuera un máximo 37, aunque en realidad fuera entre 31 y 32 grados.

Uno de los últimos planteos argentinos fue hacer de público conocimiento los resultados de la planta Orion, de UPM, y esto no incluía los resultados del monitoreo en el río Gualeguaychú; ese fue uno de los últimos rechazos que planteó Uruguay. De todas maneras, hubo otra contrapropuesta argentina. O sea que siempre rige atenerse estrictamente a lo establecido en las Notas Reversales, en los planes de monitoreo, en los protocolos establecidos con los órganos de aplicación y eso tiene que ser muy estricto, pero Argentina planteaba publicar, por un lado, solo los resultados de UPM y, además, que los resultados fueran publicados en pantallas públicas, en las plazas o en lugares de mucha concurrencia, tanto en Gualeguaychú como en Fray Bentos.

También pretendía introducir -lo cual no estaba previsto en las Notas Reversales ni en los protocolos- algo que se hace científicamente, pero no para la gente común: exhibir cálculos másicos. Por ejemplo, planteaban que hay un parámetro que se excedió: fósforo, nitrógeno. Este es un excedente similar a los efluentes de una ciudad de 238.000 habitantes. Eso no fue aceptado para Uruguay. Lógicamente, más allá de lo que estaba establecido en las Notas Reversales y en los protocolos, había una intención de influir psicológicamente en la población, si bien en el ámbito científico son elementos que se tienen en cuenta y se intercambian.

En la última sesión de la CARU, que fue en la última semana de octubre y finalizó el 2 de noviembre, hubo una contrapropuesta uruguaya buscando puntos de coincidencia y tratando de llegar a un resultado que fuera aceptable y se pudiera hacer de público conocimiento. Quiero aclarar que digo "aceptable" en cuanto a lo que se iba a publicar, porque los resultados de los monitoreos son aceptables, tanto en la desembocadura del río Gualeguaychú como en la planta de UPM. O sea que podemos aseverar que no hay contaminación -con mayúsculas- por encima de los parámetros, salvo en casos aislados y en forma alternada.

La última respuesta de la delegación argentina fue que se encontraba analizando la propuesta de la delegación uruguaya, confiando en que a la brevedad se podría dar una respuesta. Esto fue pronunciado en la sesión ordinaria del 2 de noviembre de este año, y estamos esperando una respuesta. Quiero significar que, más allá de este pronunciamiento, me he comunicado un par de veces con el Presidente de la delegación argentina, quien me ha pedido permanecer a la espera y me ha dicho que se está próximo a tener una respuesta, que esperamos con expectativa. Esto no quiere decir que vaya a ser favorable, pero creo que estamos muy

próximos -esto es una apreciación personal- a poder dar a difusión los resultados provenientes del Comité Científico por parte de la Comisión Administradora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una pregunta de apreciación política.

Quisiera conocer la visión del señor Ministro respecto a la situación de las cuestiones que se discuten en los ámbitos de la CARP y de la CARU. ¿Aparentan, de parte de la contraparte argentina, el mismo estilo, la misma forma de presentarse en los temas? ¿Hay diferencias? ¿Se nota que hay más avances en un ámbito que en otro?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Creo que las dos Comisiones tienen un funcionamiento normal. En la CARP, hemos llegado a un nudo gordiano en cuanto a resolver un tema que en este momento trasciende a la propia Comisión Administradora del Río de la Plata por la judicialización del proceso licitatorio. Eso detuvo el trabajo más importante que la CARP venía llevando adelante, lo cual ha sido una complicación para los intereses de Uruguay, que estaban muy determinados a conseguir esta profundización tan pronto como fuera posible y negociable.

En los demás temas, las negociaciones son normales y no se denota ninguna a actitud extraña ni complicada al respecto.

En cuanto a la Comisión Administradora del Río Uruguay, la visión política es que este tema es el más complicado. Hay otros asuntos que han continuado avanzando dentro de los cronogramas previstos, como el dragado del río Uruguay, aunque hay otros temas que son complejos porque la propia dinámica de las negociaciones lo hacen así.

De todas maneras, lo importante es la operativa de estas dos Comisiones Administradoras y que tienen la capacidad de ir resolviendo asuntos puntuales, excepto aquellos que han trascendido a su propio ámbito, como el que señalé del proceso licitatorio. Todas las negociaciones están enfocadas ahí, algunas son más tensas, otras, más fáciles, de acuerdo con los intereses cruzados que haya de las partes, pero siempre con la vocación negociadora y de avanzar.

SEÑOR SILBERMAN.- Hice referencia a la situación con la empresa UPM y, como dijo el señor Ministro, los puntos son muy diferentes, pero lo que dije también tenía que ver con el relacionamiento entre las Comisiones o Cancillerías. En ese sentido, quiero expresar que la Comisión Administradora del Río Uruguay está integrada por diez Subcomisiones. El tema relativo al monitoreo de UPM respecto al río Gualeguaychú, sobre el que nos acabamos de expresar, está a cargo de una de las diez Subcomisiones. En el resto, se avanza en temas muy importantes que se han acordado. Tenemos una larga lista.

Durante 2011 y 2012, se han realizado dragados de mantenimiento acordados. Los dragados tienen que ser acordados por ambas delegaciones. Dragó primero Uruguay en Paso Almirón. Ahora lo está haciendo Argentina. Son dragados de mantenimiento con el fin de llevar el río Uruguay a una profundidad de 21 pies hasta Concepción y de 17 pies hasta Paysandú.

Asimismo, se está terminando el primer llamado a licitación para consultoría para la profundización del río Uruguay. El 3 de diciembre la consultora entregará los pliegos ya terminados, que evaluará la Comisión y, a fines de diciembre, serán elevados a las respectivas Cancillerías. Los pliegos son para el segundo llamado a licitación. El primero era para consultoría y el segundo, para el dragado. O sea que el dragado del río Uruguay ya está acordado. Tienen que coordinar los Estados por qué vía alternativa se llevará adelante.

Hace unos meses, se aprobó la terminal portuaria para la planta de Ancap en Paysandú. Se trata de un proyecto presentado por Uruguay y ya está aprobado por la CARU.

Se está estudiando un llamado a licitación, que se hará en las próximas semanas, para la construcción de un puente Monte Caseros- Bella Unión, departamento de Artigas. La CARU está trabajando en eso, con asesores técnicos y delegados, para concretar los llamados a licitación: uno para estudio comercial, técnico y económico, y, posteriormente, otro para proyecto y ejecución.

Además, actualmente se está realizando el levantamiento del río Uruguay, levantamiento integral entre Paysandú y Salto, tramo en el que no es navegable, salvo por baqueanos, porque no está profundizado ni balizado o señalizado.

Se ha mejorado el balizamiento. Se hizo la gestión y se está convocando a asesores técnicos para el estudio de la erosión que el embalse de Salto Grande está provocando en ambas riberas, tanto en Bella Unión, como en Monte Caseros.

Se trabaja en el mantenimiento de los Puentes General San Martín, en Fray Bentos, y Artigas, en Paysandú. Una empresa ha realizado un estudio para la construcción de defensas para que puedan pasar los buques de porte por debajo del puente. Por supuesto que serán diferentes los buques que pasarán por debajo del Puente San Martín que los que podrán pasar por debajo el Puente Artigas, en Paysandú.

Asimismo, hay un estudio muy importante que se venía haciendo sobre floraciones de algas en el embalse de Salto Grande. Esto ha existido siempre en todo el río, pero antes no se prestaba tanta atención al cuidado de la salud ambiental y del medio ambiente o no se insistía en ello. Ahora, la CARU está empezando a realizar estudios de floraciones de algas que pueden afectar la salud, la piel, sobre todo, si se es alérgico, con asesores técnicos, que se llevarán a cabo en distintas playas de ambas riberas.

Con respecto a la pesca, por ejemplo, se estudia la migración de los peces. Hay acuerdos con la Comisión Administradora del Río de la Plata. Cuando hay mortandad de peces se estudia cuáles son las consecuencias.

También se ha aprobado otro proyecto de riego en una zona citrícola del lado argentino.

Estas son algunas -no todas; tenemos una larga lista- de las nueve subcomisiones, en las cuales se hacen estudios importantes, con asesores técnicos, que son profesionales de los distintos organismos de ambos Estados.

El monitoreo es uno de los tantos temas. Por supuesto que es muy importante, es de los que más se habla y tenemos que lograr un resultado, pero se están llevando adelante trabajamos muy relevantes también, todo a lo largo del río Uruguay, como consecuencia de la actividad de la CARU.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Tenemos el mismo nivel de detalle con respecto a la CARP con relación a otros temas en los que se está avanzando. ¿Es pertinente que el Embajador Koncke refiera a eso o podemos seguir con la siguiente pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE.- Como ustedes lo prefieran. Simplemente, como seguramente el Embajador Koncke va a ingresar de nuevo en temas vinculados con la Comisión Administradora del Río de la Plata, me interesaría saber lo siguiente. El señor Ministro señaló que el 19 de enero de 2013 termina el contrato de quien ahora está realizando las tareas de dragado en el canal Martín García. En virtud de que esa fecha está muy cercana -estamos a menos de un mes y medio de que eso ocurra, quiero saber cuál es la situación emergente. ¿Cómo se va a resolver el problema del dragado, el balizamiento, el cuidado? ¿Qué va a ocurrir con el canal a partir del 19 de enero de 2013? Como se han demorado tanto las cuestiones que podrían resolver ese problema, inclusive se prorrogó el contrato de la empresa que estaba haciéndose cargo de ello, ¿cuáles son las soluciones que tenemos encima de la mesa y cuáles son las medidas que el Gobierno va a tomar? Sabemos que las tiene que tomar en el marco de la Comisión Administradora del Río de la Plata pero, ¿cuáles son las alternativas?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Entendemos que debemos estar preparados para el caso de que no se haya podido concluir para esa fecha el concurso de precios para el mantenimiento del canal, por las razones que expusimos, para hacernos cargo del mantenimiento como país o conjuntamente con la República Argentina, o para buscar una forma de cerrar el concurso de precios sin que los recursos anulen la adjudicación que se pueda hacer. Esas son las opciones que se están manejando.

Uruguay está en condiciones técnicas de hacer el mantenimiento y el balizamiento. Esa sería la última línea a la que podríamos recurrir, pero es una posibilidad que debemos tener abierta y con capacidad operativa. El Embajador Koncke, que está directamente a cargo de la negociación se va a referir a las opciones.

SEÑOR KONCKE.- En efecto, como decía el señor Presidente, el 19 de enero de 2013 está muy cerca y hay un abanico de posibilidades -al menos cuatro- para que a partir del 20 de enero de 2013 siga habiendo el necesario mantenimiento del canal Martín García.

La delegación uruguaya de la CARP ha venido trabajando los diferentes escenarios posibles y está presentando las opciones para seguir adelante. Una es mantener la licitación ya iniciada con las cuatro empresas que se han presentado. Como decía, se abrieron los cuatro sobres correspondientes a la parte técnica, no así a los que corresponden a la parte económica. Mencionaba que la delegación argentina puede tener alguna reserva en ese punto con respecto a una de las empresas, lo que podría dificultar alguno de los aspectos vinculados a esta opción.

Otra de las alternativas es seguir adelante con esta licitación. Como la CARU, la CARP tiene una multiplicidad de subcomisiones que estudian en detalle los temas y decía que está a estudio de la de asuntos jurídicos la posibilidad eventual de aplicar cierto tipo de sanción a alguna de las empresas por presunto incumplimiento en alguna de las presentaciones de las obligaciones que tienen para con la CARP.

Otra de las opciones es la contratación directa y otra subvariante -la mencionaba el señor Ministro- es la del ente binacional en cualquiera de las modalidades mencionadas anteriormente.

La delegación uruguaya ante la CARP, consciente de que los tiempos de aquí al 19 de enero no son particularmente extensos, ha estado trabajando en esos escenarios y en las posibilidades que de cada uno de ellos derivaría.

Al igual que el colega presidente de la delegación uruguaya ante la CARU, Capitán Silberman, mencionaba. tenemos otra serie de temas muy relevantes también para los intereses del Uruguay y de la República en el seno de la CARP que se han venido trabajando con especial dedicación por parte de ambas delegaciones.

Simplemente, con ánimo sintético y a los efectos de mencionar algunos de los que me parecen relevantes, debo decir que dentro del capítulo de temas institucionales que trata hoy la Comisión Administradora del Río de la Plata y que seguramente esté presente en la agenda del próximo plenario -que, como comentaba más temprano, se realizaría la próxima semana- están las obras en los canales de navegación aguas abajo del kilómetro 37 del Río de la Plata. Este ítem tiene que ver con el emprendimiento de nuevas obras de profundización a treinta y seis pies de la vía troncal en lo que respecta al tramo ubicado en aguas de uso común. En su momento, la delegación de Uruguay manifestó bajo el espíritu de integración establecido en el Tratado del Río de la Plata la intención de participar en igualdad de condiciones en la realización de las obras de profundización de mencionado canal. Se está a la espera de una respuesta argentina. Como es de conocimiento, el artículo 19 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, luego de establecer todo el sistema de notificaciones de una parte a su contraparte, dispone en el segundo inciso que "La Parte notificada" -de una próxima obra- "tendrá, asimismo, derecho a optar por participar en igualdad de condiciones en la realización de la obra, en cuyo caso deberá comunicarlo a la otra Parte, por intermedio de la Comisión Administradora, dentro del mismo plazo" -este es un reenvío a artículos anteriores- "a que se alude en el párrafo primero". Ese es un tema también importante para Uruguay.

Otro tema importante -lo mencionaba antes al pasar- es la solicitud que, en su momento, formuló la delegación de Uruguay para que se informe cualquier posible ampliación o modificación del contrato de la obra "Rosario al mar". Esto surgió como consecuencia de la publicación de un artículo periodístico que informaba sobre la profundización de la ruta troncal. Es de interés de Uruguay estar informados a este respecto y estamos a la espera de la información correspondiente por parte de la delegación de la República Argentina y, por eso, es un tema que se mantiene en la agenda.

También es un tema de particular interés el incremento de la tarifa de peajes. Como es de conocimiento, el espíritu que rige el estatuto del Río de la Plata en lo que tiene que ver con los canales de navegación apunta a la equiparación de oportunidades entre los diferentes canales. Me estoy refiriendo a Martín García y Mitre. Por eso, el incremento de la tarifa de peaje para el canal Martín García sería relevante para nuestro país. Es un tema que está en la agenda desde hace varias sesiones y sobre el que Uruguay ha fundamentado y se propone seguir haciéndolo, en aras de equiparar las tarifas del canal Martín García con el de la ruta troncal, siguiendo el espíritu de las Notas Reversales, lo cual también se encuentra a estudio de la delegación argentina.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una pregunta en relación con la tarifa o peaje. Es un hecho que, si no se modificara por no aceptar la delegación esa resolución, Uruguay estaría prácticamente subsidiando el canal Emilio Mitre, en la medida en que muchos barcos que bajan por dicho canal y pagan un peaje diferente -porque bajan con carga y suben sin ella-, pagarían menos en el Martín García. Obviamente, está claro que en el caso del Mitre, la recaudación es para Argentina y en el de Martín García, se comparte entre Uruguay y Argentina y como los costos de este no dan, las partes tienen que subsidiar o hacer aportes anuales para sustentar el gasto por mantenimiento. Si bien Argentina paga una parte de ese costo, Uruguay, con una economía de escala mucho menor paga la parte de mayor significación, sin perjuicio de una devolución también hacia Argentina de parte de lo que cobra. Ese es un tema de vital importancia para Uruguay, no solamente porque le da sustento económico sino porque en cierta medida también justifica que los canales Emilio Mitre y Martín García estén en igualdad de condiciones, como se señalaba al principio.

Se nos plantea que el tema se está analizando, que Uruguay lo planteó, pero creo que es importante una apreciación política acerca de si se ve voluntad en la delegación argentina de que esto ocurra, porque si así no fuera seguiríamos con un canal deficitario, con dificultades para dragarlo a mayor profundidad y por tanto tener mayor cantidad de clientes y en cierta medida, justificar lo que algunos pueden opinar acerca de que el Canal Martín García es accesorio a los intereses de la Cuenca del Plata.

Entonces, deseo conocer cuál es la visión sobre la actitud que Argentina tiene al respecto y, además, si este tema se puede estar resolviendo en un plazo breve.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Usted ha dicho de manera muy gráfica la posición que Uruguay ha tenido siempre -sigue siendo así- y las razones por las cuales pedimos la equiparación de peaje. Nunca, durante la historia de estos últimos veinte años, los peajes han estado equiparados; creo que lo estuvieron durante un día. Por lo tanto, podemos concluir que no es algo que Argentina otorgue fácilmente, pero nuestro deber es insistir y procurar que eso sea así y por lo tanto, va a ser una cuestión prioritaria en nuestras negociaciones.

Hasta ahí, es lo que puedo prometer por la parte uruguaya.

SEÑOR KONCKE.- En términos económicos, el peaje diferencial funciona como un arancel bajo para un insumo intermedio a la República Argentina y luego sale por la vía troncal con un peaje más alto.

Como decía el señor Ministro, el espíritu es apuntar hacia la equiparación jurídicamente fundamentada en las notas reversales y en todo el espíritu que tiene que ver con el herramental jurídico que hace al Río de la Plata.

El señor Ministro también respondía acerca de las facilidades políticas y al respecto, por supuesto, se trata de una cuestión que nunca ha sido de fácil resolución, pero la Comisión Administradora del Río de la Plata está en negociación permanente, se negocia hoy y también mañana. Es un tema que figura permanentemente en la agenda y en los intereses de la República en todo sentido.

Pero hay otros temas de la Comisión que están en la agenda, por ejemplo, cuestiones ambientales y entre ellas, algunas tienen que ver con el proyecto Freplata, cuya última reunión se realizó en Buenos Aires el 31 de agosto. En esa oportunidad se trató de determinar el tratamiento a dar al instrumental del proyecto a fin de establecer su real estado, con miras de mantenerlo operativo. Tiene que ver con las herramientas en el sentido más operativo y más prosaico de la palabra. Por ejemplo, hay un capítulo que refiere a recursos vivos. Se ha desarrollado la primer campaña de pesca conjunta CARU- CARP en el invierno de 2011 y verano de 2012, recibiéndose los informes preliminares de ambas campañas, cuyos datos técnicos y estadísticos -si van a comparar con los ya existentes de campañas anteriores- revelan que se estudió la cantidad y distribución del recurso pesquero del bajo Uruguay y del Río de la Plata anterior. Actualmente, se encuentra en desarrollo el proyecto de la segunda etapa de la campaña de pesca CARU- CARP 2012- 2013, de similares características, pero con el agregado del análisis que determina la existencia de contaminantes en las especies a los efectos de establecer su aptitud para el consumo humano.

Todo otro capítulo refiere al practicaje en el Río de la Plata que se centra en dos cuestiones que tienen que ver con los reglamentos de practicaje de ambos países que no son compatibles y con una interpretación

diferente de ambas partes del artículo 24 del Tratado del Río de la Plata en cuanto a la determinación de la nacionalidad del práctico. Hasta que no se aclare esta situación puede surgir algún tipo de trastorno a la navegación y problemas entre las Prefecturas.

Como decía anteriormente, la agenda es bastante extensa. Puedo seguir hablando al respecto e ingresar al tema de las Subcomisiones, pero en líneas generales ya mencioné temas institucionales y algunos técnicos. Además, hay todo un capítulo de temas administrativos que hacen a la institucionalidad binacional y que tiene que ver con el funcionamiento del organismo, en todo lo que hace a sus funcionarios y a la necesidad de una apoyatura técnica y administrativa permanente. La Secretaría Técnica de la Secretaría Administradora de la Comisión Administradora del Río de la Plata cumple un rol fundamental en lo que respecta a la preparación y desarrollo de los plenarios, haciendo llegar a ambas delegaciones los insumos técnicos en tiempo y forma, de manera de permitir que los plenarios puedan tratar las materias que ambos países van introduciendo en la agenda.

Se trata de un repaso somero de los temas que están en la agenda de la Comisión Administradora del Río de la Plata.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- La quinta pregunta del señor Diputado Garino Gruss refiere a la denuncia penal presentada por la Cancillería el 12 de agosto de 2012 por irregularidades en el manejo del dragado del Canal Martín García.

Ustedes saben que el informe del Tribunal de Cuentas concluyó que en definitiva desde el punto de vista jurídico no existe siquiera la apariencia de un delito, especialmente respecto de lo que se hizo eco la prensa y también en su momento, el señor Diputado Garino Gruss. Dicho informe reseña que el delito no admite la tentativa y las circunstancias que enervan la formulación de una eventual denuncia penal. Entonces, hemos elevado estos antecedentes al Juzgado del Crimen Organizado, no como denuncia específicamente, pero sí dando cuenta del informe de la Auditoría del Tribunal de Cuentas y solicitando investigación complementaria. Eso en función de lo que establece el propio informe, que analizadas estas situaciones en su conjunto, permiten disipar dudas sobre la regularidad de los procedimientos tendientes a extender el vínculo con Ríovía a partir de febrero pasado. En función de esas dudas que no ameritan formular una denuncia, como lo señala el Tribunal de Cuentas, pasamos todos los antecedentes, toda la documentación al Juzgado del Crimen Organizado para que profundizara esta investigación y resolviera las dudas que pudieran existir al respecto. Hemos puesto prácticamente toda la documentación al alcance de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal, Especializado en Crimen Organizado.

Respecto a la sexta pregunta, ya escucharon sobre los principales temas vinculados a CARU y CARP.

En materia comercial, Uruguay está exportando a Argentina un 13,5% menos. Obviamente, no es una situación que nos conforme. Hemos elaborado una estrategia en consulta con el sector privado, fortaleciendo los vínculos y hemos diseñado las gestiones que haríamos a través de la institucionalidad vigente con Argentina. Ha tenido resultados parciales, mejores que otros países, pero no ha sido motivo de satisfacción, porque querríamos haber mantenido las tendencias que llevaran a un récord de exportaciones en materia de bienes hacia Argentina durante el año pasado. En cuanto al turismo con Argentina, al cierre de octubre había crecido con relación al año pasado. En materia de Defensa, sigue la cooperación de la mejor manera entre los dos Ministerios, al igual que lo relativo a ciencia y tecnología, con el ingreso de Uruguay al Centro Argentino Brasileño de Biotecnología. En cuanto a la educación en cooperación fronteriza, también se han mantenido las reuniones de los comités de frontera y se ha incentivado la cooperación fronteriza con Argentina, lo que ha continuado a un ritmo normal de negociaciones y de avances. La relación que existe hoy en día con la Cancillería argentina es normal cuando se tiene una agenda tan intensa y tan extensa. Hemos mantenido abiertos todos los canales de negociación. Quiero puntualizar que Uruguay no se sumó a responder cada comunicado argentino; contestamos los dos que debíamos porque fijaban posición país. La primera oportunidad fue cuando Argentina señaló que se detenían las negociaciones para la profundización del canal, a lo que nosotros contestamos que no correspondía, y era oportuno y necesario hacerlo. La segunda vez, cuando Argentina excluyó a Ríovía, y dijimos que se tendría que hacer cargo de las responsabilidades, ya que para Uruguay no existía mérito jurídico en la actualidad para realizar tal exclusión. Luego retomamos las negociaciones en todos los otros temas a los que referían. Existe una reciente declaración del sector Movimiento de Participación Popular, Frente Amplio, vinculada al conflicto con Israel, en la que debería decir "Gaza". Ustedes saben que la posición de Uruguay fue fijada por los jefes de delegación de los países

del Mercosur que asistimos a la Cumbre de Cádiz. En ese sentido, fuimos muy claros en expresar nuestra condena a todo acto de violencia y nuestra preocupación por el uso desproporcionado de la fuerza y en lamentar profundamente la pérdida de vidas humanas. Pedimos el cese de toda violencia y que el Consejo de Seguridad asumiera plenamente sus responsabilidades en este tema. También se expresó el apoyo a la solicitud del Estado de Palestina, en cuanto al estatus de miembro observador de la Organización de las Naciones Unidas. Esa es la posición de Uruguay. Posteriormente, el alto del fuego inhibió ulteriores comunicados. La declaración del MPP deberían consultarla específicamente a dicho sector. No estoy autorizado a hablar al respecto, ni me corresponde en esta instancia. Respecto a los Cónsules políticos, quiero decir que no es la primera vez que se nombran cargos políticos para cubrir puestos consulares en el exterior. Como ustedes saben, fueron nombrados Ariosto Fernández, Ciasullo, en Santa Cruz de la Sierra, y Gustavo Coronel, en Concordia. ¿Cuáles fueron los motivos de estas designaciones? El conocimiento que tienen de las colonias. Se trata de gente que lleva mucho tiempo viviendo en esos lugares. Definitivamente, hay poca gente con la que podemos contar en la Cancillería que conozca la colonia de Buenos Aires con tanta profundidad como Lilián Alfaro, o la colonia de México, como la conoce Leonardo Traversoni. Nosotros prestamos servicios consulares y de vinculación, a través de estos consulados. Por lo tanto, para una mejor relación con la colonia y a fin de brindarles mejores servicios, se entendió conveniente poner a quienes directamente conocían dos colonias muy importantes de uruguayos en el exterior. Obviamente, deben ceñirse a lo que marcan los estatutos del servicio exterior y la Ley Orgánica para estas gestiones. De manera que si se separaran un milímetro de lo que debe ser su ecuanimidad, ponderación y objetividad serían observados. En cuanto a los calabozos, quiero decir que fuimos apersonados por dirigentes del PVP para hacernos saber de la posible existencia de calabozos usados durante la dictadura en los subsuelos de la Embajada de Buenos Aires. No nos constaba ninguna denuncia anterior ni referencia testimonial o documental, al respecto. Pedimos al Ministerio de Defensa toda la información que tuviera respecto a la construcción de la Embajada, los propios planos, y se abrió una investigación administrativa para poder corroborar la veracidad de estas afirmaciones. La Inspectora de la investigación está en Buenos Aires. También se ampliará la información a través de los agregados militares que estuvieron allí en esa época. Esta respuesta tiene que ver con la pregunta número diez, con la cual creo haber hecho todo el recorrido.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Fueron diez preguntas, algunas más genéricas, otras más concretas. Sobre algunas se tomará nota, y se analizará la versión taquigráfica del extenso informe con alto contenido técnico. Con respecto a otras nos vamos un poco de capa caída o desilusionados. Por ejemplo, en cuanto a la pregunta uno, porque advertimos que no hay avances en la solución de controles en el Mercosur; lo que a nosotros nos preocupa y tendría que mejorarse. El Canciller dijo que hubo casos de Cónsules políticos. Personalmente, creo que eso está mal. ¿Por qué? Porque analicé y me hice un punteo de todas las funciones consulares, en las cuales veo alto nivel técnico, y hay funciones notariales, de representación, hasta intereses de menores, de defensa de derechos, aeronaves matriculadas y un montón de conocimientos técnicos que tengo acá en un vasto recopilado que realicé. Un cargo de alta especificidad y tecnicismo no tendría que ser completado por Lilián Alfaro y Leonardo Traversoni. No me quedan claros los antecedentes técnicos que tienen estas personas. Fíjense que el diario "Últimas Noticias" identifica a Lilián Alfaro como vocera del MPP y Secretaria de Prensa del Frente Amplio en Buenos Aires. Trabajaba en una empresa de transporte de escolares. Durante 2004 trabajó en la campaña del doctor Tabaré Vázquez; lo puede hacer cualquiera. La nota dice que ahí conoció a Mujica: una vez que realizada la organización de traslados de votantes hacia el Uruguay en las elecciones de 2009. También dice que organizó el acto de Mujica- Astori en el Luna Park. Yo creo que de una forma oblicua esto desprestigia la carrera de los Cónsules en el extranjero. Incluso tengo hasta el temor de que se esté utilizando la estructura del Estado para beneficiar a un partido político. Lo mínimo que puedo hacer es trasladar esta inquietud al Canciller.

Con respecto a la declaración del MPP sobre la venia del Embajador en España, está claro -parece que usted no está de acuerdo- que entendimos que se estaba desinformando, por decirlo de alguna manera. Fui a leer la resolución del 9 de octubre por la cual se nombró al señor Bustillo como Embajador de España. Es una resolución muy breve y no parece estar relacionada con la Ley de Presupuesto Nº 17.930, que por su artículo 151 modifica el artículo 17 del Decreto-ley Nº 14.206. Allí se establece: "A partir de la vigencia de la presente ley los funcionarios de carrera del Servicio Exterior solo podrán ser acreditados como Jefes de Misión permanente, cuando posean cargo presupuestal de Embajador, Ministro, Ministro Consejero o Consejero y tengan título de educación terciaria [...]". Luego, en el inciso tercero dispone: "El Poder Ejecutivo podrá, por resolución fundada, exceptuar hasta un máximo de diez funcionarios de carrera, del

cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente artículo [...]". En definitiva, acá se está incumpliendo la ley, por lo menos, esta resolución que tengo del 9 de octubre por la que se designa al señor Bustillo Embajador de España, no se encuentra fundada -es muy breve; si quieren, les doy copia- y está en relación con lo que se decía en el Senado en cuanto a que él tenía un título. Esto me genera dudas de procedimiento en un tema de urgente consideración. Entonces, traslado esta preocupación al señor Canciller.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Sencillamente, queríamos dejar algunas constancias.

El 24 de octubre pasado, el colega Diputado Garino Gruss se preocupó por el tema de los Cónsules y su designación. Lo único que solicitó al señor Ministro Almagro, en virtud de su próxima comparecencia a la Comisión, fue una especie de probatoria sobre la foja curricular -diría, enfocada desde el punto de vista académico- de los Cónsules Lilián Alfaro y el señor Leonardo Traversoni.

Creemos que en sus últimas palabras, el Ministro ha focalizado la impronta que buscaba la Cancillería con su designación, especialmente con la de la señora Lilián Alfaro. Es verdad que la señora Lilián Alfaro tiene esa foja de militancia, porque no es funcionaria de carrera, pero el suyo es un nombramiento en regla y eso hay que aclararlo. Por supuesto que ella tiene su militancia política. Como todo uruguayo, llegan las elecciones y contribuye con su partido.

Tal vez, señor Presidente, podríamos leer todo el informe sobre la evolución operativa de la gestión de la Cónsul Lilián Alfaro, al frente del Consulado General de la ciudad de Buenos Aires o, de lo contrario, para ahorrar palabras, podríamos distribuir el material entre los Diputados y destacar la ímproba tarea de la Cónsul, que ha sido novedosa, revolucionaria y con un gran sentido de lo que es el trabajo. Me refiero al trabajo por la comunidad uruguaya, que para eso están también los Cónsules. En materia de regularización documentaria, cabe mencionar los trámites de todo tipo vinculados a nuestros compatriotas radicados en Buenos Aires: partidas de nacimientos, tasas migratorias, certificados de nacionalidad, legalizaciones, gratuidad, certificados de antecedentes penales, turnos para obtener radicación, turnos para obtener para obtener el certificado de antecedentes...

SEÑOR PRESIDENTE.- En mi opinión, lo conveniente es repartir el material así después lo leemos.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Quizás lo que puede llamar la atención es que la señora Alfaro ha hecho -y sigue haciendo- una tarea que, a mi modo de ver, es muy positiva. No es tradicional que un Cónsul se interese por los presos en las cárceles argentinas. Hay presos uruguayos en las cárceles argentinas. Hacia allá va la señora Alfaro y trabaja sobre los certificados que ellos necesitan y sobre sus problemas familiares. También atiende los problemas sociales que tienen muchísimos uruguayos radicados en Argentina. Todo eso está en este informe y me parece que los legisladores van a concluir que ella está haciendo una gran faena, dejando muy en alto el prestigio, no del MPP o del Espacio 609 sino de la República Oriental del Uruguay -que quede claro- porque la Cónsul sabe separar muy bien las cosas y, por lo tanto, ella actúa como representante del Uruguay en esta responsabilidad que le ha asignado el Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA LAURNAGA.- Quiero agradecer la importante documentación que trajeron el Canciller y su delegación. Me parece que es un elemento importante y siempre ampliamos la información con este tipo de convocatorias y, por lo tanto, la valoramos. Quiero agradecer al señor Diputado Garino Gruss que hizo algunas preguntas significativas, de interés, más allá de la ansiedad que habitualmente nos invade a todos. Frente a procesos complejos y dinámicos, está bien informarse y, por lo tanto, siempre es una oportunidad que agradecemos.

De todos modos, quería señalar que si bien el Diputado Garino Gruss está en todo su derecho, me da un poco de pena que en algunos temas que son de enorme importancia, de alguna manera se expresen disociaciones de información entre el Senado y la Cámara de Diputados, incluso dentro de su propia bancada...

SEÑOR PRESIDENTE.- No aluda, señora Diputada.

SEÑORA LAURNAGA.- Discúlpeme, señor Presidente, si no le gusta lo que digo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, solo le pido que no debata con Garino Gruss.

SEÑORA LAURNAGA.- Bueno.

Tal vez hubiera sido necesaria alguna circulación más amplia de información y, sobre todo, más oportuna con el Senado en momentos de aprobación de una venia para un señor Embajador. Pero también me preocupa un poco que demos lugar a alguna interrogante, con base a alguna prensa que no es objetiva ni bien fundada.

Por lo tanto, agradezco la voluntad del señor Canciller y de su equipo de asesores, que integran esta nutrida delegación, para aclarar información, que sabemos que, en todo caso, es parcial

También agradecemos la cantidad de material que tendremos que revisar nuevamente para profundizar en todo lo de la CARP, por ejemplo. Allí hay un montón de información técnica que, como decía el Diputado Garino Gruss, realmente es de una especialización tal que nos cuesta mucho profundizar.

Por tanto, reitero mi agradecimiento al Canciller y a la delegación aquí presente.

SEÑOR MAHÍA.- Simplemente, quiero dejar dos constancias.

Hay dos caminos que, en lo personal, no me parece adecuado transitar. Una vez tuvimos la experiencia en Cámara de una interpelación que se basó fundamentalmente en los dichos de un matutino, "La Juventud". El legislador leía y leía "La Juventud" en Sala, pasando de un lado a otro y había convocado a un Ministro. Entonces, respetando todos los estilos, yo sería muy cuidadoso a la hora de convocar a una autoridad del Gobierno, basándome en citas o trascendidos de medios de comunicación.

No comparto el mecanismo de basarse en afirmaciones y demás, sobre todo, cuando tienen que ver con personas que tienen una trayectoria. Debemos tener en cuenta que las versiones taquigráficas son públicas, y a veces se manejan una cantidad de cuestiones que hacen a la vida de las personas.

Entonces, me sorprende que nuevamente en una institución formal como el Parlamento se utilicen fuentes de prensa en lugar de documentos oficiales específicos. Este es un dato de la realidad que no debería acontecer.

Tampoco se debería hacer referencia a la filiación político partidaria. Si en este tiempo que hemos transcurrido en el Parlamento, hubiéramos tenido la tentación de hablar o hubiéramos incurrido en el error de referirnos a la supuesta filiación de distintos representantes del país en el exterior, seguramente el partido político que represento, el Frente Amplio, hubiera "perdido" -entre comillas- por goleada. No recuerdo que ningún legislador haya hecho referencia a esto, porque por encima de la filiación partidaria de cada quien, está el sentido profesional. Y miren que he hablado con varios representantes del Uruguay en el exterior, confesos miembros de otros partidos, cuyo trabajo ha sido ejemplar para nuestro país.

Entonces, tampoco es conveniente seguir esa línea. Lo digo sin ánimo de polemizar; por ese motivo, no he hecho ningún tipo de adjetivación. Creo que si ahondáramos en algunos aspectos señalados en Sala, no le haríamos bien al sentido profesional de la Cancillería, a la discusión ni al sentido que tiene este tipo de cuestiones, que hacen a la representación del país.

Ojalá no tengamos que entrar en ese terreno, porque no le conviene a nadie. La Cancillería es una de las instituciones más importantes del país y si uno la aborda, debe hacerlo en su globalidad y no perfilando algunas cuestiones que, insisto, no recuerdo que se hayan manejado en estos términos en Sala.

SEÑOR SEMPRONI.- Voy a referirme a las preguntas realizadas y a las respuestas dadas. Aclaro que voy a tener muy en cuenta la advertencia del Diputado Garino de que no está en las mejores condiciones físicas. Respetaré su pedido, pero me voy a referir al tema que se está debatiendo, que me parece interesante.

Creo haber estado hoy acá en la misma reunión que los demás Diputados, y escuché al Canciller dar explicación sobre dos temas. Evidentemente, no entendí lo mismo que algún otro legislador.

Cuando se habló de la designación de los Cónsules y se señaló que no hubo concurso, el Canciller explicó que se trataba de personas con un altísimo conocimiento de las colonias. Podríamos poner a Einstein al frente de una colonia, pero si no conoce a la gente y la gente no lo conoce, ni siquiera van a poder discutir sobre la materia. Además, a pesar de la poca experiencia que tengo en temas internacionales, creo que es común en los países del mundo que cuando se nombra un Cónsul se designa a una persona con alto conocimiento de las colonias. Esa fue la explicación que escuché del señor Canciller, y me parece absolutamente correcta.

En cuanto al comunicado del MPP, el señor Canciller no dijo que estaba en desacuerdo. Manifestó que daba la posición del país, que es la que debe asumir cualquier dirigente que represente al país todo y no a un sector político, por más que, inclusive, lo integre. Los sectores políticos tienen libertad absoluta de decir lo que piensan sobre todos los temas; van a encontrar gente que está de acuerdo y gente que no comparte esa posición. Yo quiero dejar constancia de que estoy totalmente de acuerdo con la declaración que hizo el MPP. No lo dije públicamente porque no era el momento de echar más leña al fuego, pero ahora digo que la comparto plenamente.

Por consiguiente, lo que dijo el señor Canciller es que el país tenía esa posición y él, como Canciller al frente de las relaciones internacionales, se ajustaba estrictamente a ella.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de empezar la reunión mencioné al señor Ministro un tema que iba a plantear. Pido disculpas a la Comisión por no hacérselo saber, pero se trata de una cuestión de la que me enteré hace pocos minutos.

Quiero trasladar la preocupación de la comunidad de uruguayos en la ciudad de Atlanta, en el Estado de Georgia, Estados Unidos, por las grandes dificultades que tiene para la gestión del pasaporte. La referencia que tienen es el Consulado de Miami, en Florida. Se trata de alrededor de cuatrocientos uruguayos que están radicados en Atlanta. Señalan que tienen dificultades de traslado y problemas de comunicación con el Consulado, que les ha dicho que no está en condiciones de realizar alguna actividad itinerante para resolver su problemática

Nos han llegado varias demandas a nombre propio. Yo las voy a acercar al Ministerio, por supuesto confiando en la reserva respecto de quiénes son las personas que denuncian estos hechos, no porque no se deban conocer sino simplemente porque esto debe ser tomado como una contribución a los efectos de que de algún modo la Cancillería dé respuesta a esta situación que, según se nos trasmite, angustia a un colectivo de cuatrocientos uruguayos que viven en la ciudad de Atlanta.

Por tanto, voy a hacer entrega de estos documentos y agradezco que les preste atención.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Voy a hacer uso de la palabra para dejar algunas constancias.

Se hacía referencia a que la contratación de Lilián Alfaro obedecía al gran conocimiento que tenía de la colectividad de uruguayos en la Argentina. Acabo de entrar en Facebook en el portal de la comunidad uruguaya en Argentina -no sé si es un agente de prensa o qué sé yo, y dice que en ese país hay quinientos mil uruguayos radicados y más de cuatrocientos cincuenta mil hijos de uruguayos que son argentinos. Todos están viviendo en Argentina. Buenos Aires es la segunda ciudad con más uruguayos del mundo, luego de Montevideo. También dice que Argentina ya tiene sus "Llamadas" de candombe. No sé si la señora Lilián Alfaro conoce a un millón de personas, a toda la colectividad; vaya uno a saberlo.

Con respecto a los trascendidos de prensa, seguramente el Diputado Mahía se refería a unos recortes de "Últimas Noticias" que encontré. Aclaro que fueron ratificados por Martínez Huelmo, que es Diputado del MPP. Reitero: yo me referí a ese recorte de prensa, que fue ratificado por un legislador del Frente Amplio, integrante del MPP, que está sentado al lado del señor Diputado Mahía.

En cuanto a las excelentes consideraciones que el Diputado Martínez Huelmo tiene para con la señora Alfaro, digo que no tengo elementos para evaluarlas. Por eso, hice estas preguntas al Canciller en el día de hoy. Ahora bien: empecé a repasar cuáles son las funciones del Cónsul; están establecidas en el artículo 5º de la

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Voy a leer algunas de ellas: "[...] actuar en calidad de notario, en la de funcionario de registro civil, y en funciones similares y ejercitar otras de carácter administrativo, siempre que no se opongan las leyes y reglamentos del Estado receptor;.- velar, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas, en los casos de sucesión por causa de muerte que se produzcan en el territorio del Estado receptor". Asimismo, deben entender en el tema de tutela y curatela; representar a los nacionales ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor; adoptar medidas provisionales de preservación de los derechos e intereses de esos nacionales, cuando, por estar ausentes o por cualquier otra causa, no puedan defenderlos oportunamente. Continúo leyendo: "comunicar decisiones judiciales y extrajudiciales y diligenciar comisiones rogatorias de conformidad con los acuerdos internacionales en vigor"; derechos de control o inspección de los buques que tengan la nacionalidad de dicho Estado, y de las aeronaves matriculadas en el mismo y, también, de sus tripulaciones.

Puedo seguir enumerando cometidos, pero a lo que apunto es a que la función del Cónsul es técnica y me parece un escaso antecedente que la señora Alfaro haya trabajado en una empresa de transporte escolar. Me preocupa la degradación de la función consular, teniendo en cuenta, nada más y nada menos, que estamos hablando de la segunda ciudad con más uruguayos en el mundo.

SEÑOR MAHÍA.- Con respecto a la intervención del señor Presidente, me parece muy oportuno que haga llegar los datos al señor Ministro. Conozco personalmente al Cónsul uruguayo en Miami. Es un excelente funcionario, que ha obtenido por concurso de méritos...

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no dije nada del Cónsul uruguayo en Miami. Simplemente le dije al Ministro que había recibido dos demandas de ciudadanos de Atlanta que me manifestaron tener dificultades para conseguir el pasaporte y que necesitaban veinticuatro horas entre ida y vuelta para viajar a Miami. Yo simplemente le pasé el dato. No sé quién es el Cónsul uruguayo en Miami. Si ahora se va a empezar a defender al Cónsul uruguayo en Miami, que quede claro que yo no lo ataqué. Yo dije que había gente que dice tener problemas, pero esta gente no vive en Miami, sino en Atlanta. Capaz que depende de la Cancillería. Quise aprovechar esta ocasión para plantear al Ministro la demanda que recibí a fin de que la pueda gestionar. Seguramente el señor Ministro la habrá recibido de buena gana para tratar de averiguar qué es lo que está pasando.

SEÑOR MAHÍA.- Me parece válida la intervención del señor Diputado Trobo. Como yo sí sé quien es el Cónsul puedo dar fe de la capacidad profesional que desempeña durante varios años al frente de distintas responsabilidades. No atribuyo ni por asomo intención alguna del señor Diputado Trobo en este sentido. Reitero: puedo dar fe de la eficiencia y la capacidad de quien está al frente de esa responsabilidad en Miami. Estoy convencido que dará todos los pasos que tiene a su alcance para resolver la inquietud que desde el punto de vista material le hagan llegar esos ciudadanos de Atlanta.

Con respecto a lo que señaló el señor Diputado Garino Gruss, yo lo he escuchado en varias oportunidades -no en esta- hacer referencia a distintos medios de prensa; es un estilo que no comparto. Podría adjetivarlo, pero no lo voy a hacer para no profundizar este tipo de cosas.

(Interrupción del señor Presidente)

——Lo que ocurre es que fui aludido y no tengo más remedio que dejar esta constancia. De lo contrario, usted sabe que yo no lo haría.

En lo personal, me gustaría que las fuentes de información fueran documentos oficiales, con otro tipo de perfil. Cada uno de nosotros elige las fuentes por las cuales decide convocar a las autoridades. Insisto: creo que no hay que estar detrás de la política partidaria en función de quién se designa en un cargo de confianza, sino en la capacidad de quien se designa. Si los antecedentes que muestra determinado medio de comunicación sobre esa persona son lo suficientemente profundos, y cada quien lo toma como propio, que es eso lo que definió a la Cancillería, y esos son los únicos antecedentes que tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores para designar a esa persona, cada uno puede esperar lo que quiere y lo puede utilizar como su fuente a fin de plantear una pregunta al Ministro sobre estos asuntos. Capaz que hay otros antecedentes o

fundamentos, pero insisto: cada uno elige sobre qué basarse y cuáles son las fuentes de información. Yo simplemente dejo constancia de que no lo comparto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La historia es larga. Yo he visto fundar posiciones en panfletos, acá en el Parlamento y de diferentes partidos.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Con respecto a los antecedentes que nos remitiera sobre la necesidad de expedir documentación a los uruguayos en Atlanta, estaremos comisionando a uno de los tres Cónsules que hay en Miami para que se traslade hasta Atlanta y resuelva este asunto. Sé que se han hecho consulados itinerantes en Florida y es bueno trasladar la jurisdicción a Atlanta para resolver estos problemas. Agradecemos los antecedentes que nos proporcionó el señor Diputado.

Con respecto al planteo del señor Diputado Garino Gruss sobre los avances en la solución de controversias, creemos que hemos avanzado bastante en la profundización de la institucionalidad bilateral para resolver estos temas. La creación de Comisiones con Brasil y Argentina han dado sus resultados a la hora de fortalecer los mecanismos de exportación de Uruguay y solucionar los problemas que han tenido los empresarios uruguayos a la hora de exportar. Obviamente, queremos trasladar estas soluciones al Mercosur. Después de mucho tiempo Uruguay ha hecho un planteo para solucionar estos temas y va a avanzar en esas negociaciones. Creo que no es poca cosa, y continuaremos así.

En cuanto a la designación de los Cónsules Alfaro y Traversoni voy a hacer las siguientes precisiones. Hoy podemos juzgar la gestión de Lilián Alfaro, y creo que eso es lo que debería hacer el señor Diputado Garino Gruss. Es una gestión excelente. En términos superlativos, la calidad de su trabajo es extraordinaria. Eso es lo que debería juzgarse. Lo hace excelentemente; no se ha salido un milímetro de la conducta que debe tener un Cónsul y ha fortalecido los mecanismos de atención a los uruguayos multiplicándola por tres. Ha resuelto problemas por ella misma. A algunos de los presentes les consta que cuando se ha tenido que trasladar para conseguir un suero antiofídico para salvar una vida, lo ha hecho. Ha realizado cosas con reacción sangre, con una determinación extraordinaria. Debemos juzgar la calidad de su trabajo. ¿Me equivoqué a la hora de designarla? No; no me equivoqué. Hoy reafirmo a Lilián Alfaro en el cargo; ha sido una extraordinaria Cónsul. Todavía está por verse si el Cónsul Traversoni lo será. Ojalá le encuentre la vuelta y lo sea, pero no nos temblará el pulso a la hora de tomar medidas si no es así. Esperemos que lo sea, por el bien de los uruguayos en el exterior.

En cuanto al título profesional del Embajador Bustillo, la normativa vigente es el artículo 331 de la Ley Nº 18.719 del Presupuesto Nacional -a través de la cual se sustituyó el artículo 17 de la Ley Nº 18.362- que establece: "Los funcionarios de carrera del Servicio Exterior sólo podrán ser acreditados como Jefes de Misión permanente, cuando posean cargo presupuestal de Embajador, Ministro, Ministro Consejero o Consejero. Los funcionarios mencionados no deberán registrar en su legajo personal antecedentes de sanciones aplicadas por haber incurrido en faltas administrativas graves, debidamente comprobadas mediante el correspondiente procedimiento disciplinario. Cuando el funcionario acreditado como Jefe de Misión tenga el cargo presupuestal de Consejero deberá además tener, al momento de otorgársele el destino, título de educación terciaria [...]". Es decir que eso quedó solamente para Consejeros. Entonces, se aplicó la normativa vigente de manera adecuada y ese asunto está saldado de la mejor manera.

Respecto a la declaración del MPP, como señalaba el señor Diputado Semproni, yo no puedo estar en acuerdo ni en desacuerdo porque no corresponde al Canciller juzgar los comunicados que emiten cada uno de los grupos del Frente Amplio o de los partidos de la oposición. Esa no es la tarea del Canciller; por lo tanto es improcedente que diga que estoy de acuerdo como que diga que estoy en desacuerdo. En consecuencia, hemos actuado en consonancia con la institucionalidad y con la gestión de Gobierno.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Quiero hacer dos puntualizaciones.

Nuestro Canciller fue muy claro en cuanto a la gestión de Lilián Alfaro. Simplemente quiero decir que acabamos de entregar a la Mesa de esta Comisión un informe de gestión que ratifica lo que dijo el doctor Almagro sobre la tarea de nuestra cónsul en Buenos Aires.

Por otra parte, quiero hacer una consulta al Capitán de Navío (R), señor Silberman, quien hizo un punteo muy interesante sobre temas del río Uruguay. En ese sentido, quisiera saber en qué situación se encuentra la tan mentada en otros tiempos esclusa de San Antonio, que permitiría la navegabilidad hasta Monte Caseros y que va por el costado de la represa.

SEÑOR SILBERMAN.- Entiendo que la consulta refiere a la etapa en que está la esclusa de San Antonio y no en cuanto a los beneficios o consecuencias.

La esclusa de San Antonio, no el proyecto, fue presentada hace tiempo. Yo lo vi por primera vez en el período pasado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El ingeniero Dubosc, que es quien lleva adelante este anteproyecto fue invitado a presentarlo en el seno de la CARU. Por trascendidos, tengo entendido que Ancap ha ofrecido llevar adelante el estudio de factibilidad.

La esclusa de San Antonio conectaría el Río Uruguay aguas arriba con aguas abajo de la esclusa de Salto Grande. Como ya expresamos, sería conveniente que fuera un proyecto presentado en ambos Estados. Creo que el emprendimiento actual es binacional; tan así es que las ligas comerciales de Salto y de Concordia lo están apoyando. No sé si ha sido presentado oficialmente como proyecto, aunque sí se expuso ante la Comisión Administradora del Río Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores y de los integrantes del equipo que lo acompañan.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.